

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL</b>	
	<b>CÓDIGO 1053-083</b>	<b>PUBLICACIÓN PAGINA WEB. MANDAMIENTO DE PAGO DEVUELTO POR CORREO</b>
		<b>JURISDICCIÓN COACTIVA</b>

Bogotá D.C., ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020).

**REF.: COBRO POR JURISDICCIÓN COACTIVA NO. 1371**  
**CONTRA: AEROLÍNEAS ALAS DE COLOMBIA LTDA. NIT 804006687-3**

El Coordinador del Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 826, en concordancia con el artículo 568 del Estatuto Tributario, procede con la publicación del siguiente aviso, devuelto por el correo:

“Notificación de Mandamiento de Pago por correo”, oficios 1053-083-2018003958 y 1053-083-2018005070 del 1 de febrero de 2018 dirigidos a las direcciones que se pudieron establecer, junto con la actuación administrativa auto No. 161 de fecha 19 de julio de 2017 objeto de notificación.

El presente aviso se fija en la cartelera ubicada en el primer piso de las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, en la ciudad de Bogotá D.C., y en la página [www.aerocivil.gov.co](http://www.aerocivil.gov.co); por el término de diez (10) días hábiles contados a partir del 9 de octubre de 2020, hasta el 23 de octubre de 2020; con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Para información adicional favor dirigirse a la Avenida Eldorado No.103-15, 4 Piso, Grupo Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, comunicarse a los teléfonos (57-1) 2963240 Bogotá, E-mail [gustavo.moreno@aerocivil.gov.co](mailto:gustavo.moreno@aerocivil.gov.co) o [maria.rojas@aerocivil.gov.co](mailto:maria.rojas@aerocivil.gov.co)

  
**GUSTAVO MORENO CUBILLOS**  
 Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva



38

P137

Señor:

**CARLOS ALBERTO RUEDA PINZÓN**  
REPRESENTANTE LEGAL DE "AEROLÍNEAS ALAS DE COLOMBIA LTDA."

(o quien haga sus veces.)

VEREDA PALONEGRO, KILÓMETRO 2 VÍA AEROPUERTO PALONEGRO, DIAGONAL AL RESTAURANTE CUCHARA DE PALO, ZONA RURAL LEBRIJA, SANTANDER

Ref.: COBRO POR JURISDICCIÓN COACTIVA No. 1371  
**NOTIFICACIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO POR CORREO**

El Coordinador del Grupo de Jurisdicción Coactiva de Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, con fundamento en el artículo 826 del Estatuto Tributario, notifica mediante el presente correo la siguiente actuación:

Auto N° 0161 de fecha 19 de julio de 2017, mediante el cual se Libró Mandamiento de Pago en el Proceso de Cobro N° 1371 adelantado en contra AEROLÍNEAS ALAS DE COLOMBIA LTDA. proferido por el Grupo de Jurisdicción Coactiva de Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, del cual se adjunta copia.

Como quiera que el ejecutado no compareció para notificarse, lo cual le fue solicitado con oficio citatorio N° 1053.083-2017026178 de fecha 24 de julio del mismo año, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este correo. Se advierte al ejecutado, que dispone de quince (15) días, contados a partir de la notificación, para pagar la deuda o proponer excepciones legales, de conformidad con los artículos 830 y 831 del citado Estatuto Tributario.

Para pagar, sírvase consignar en la Cuenta Corriente Nacional N° 01403098-5 del Banco Popular o en la Cuenta de Depósitos Judiciales 110019196075 del Banco Agrario de Colombia a nombre de Aeronáutica Civil - Jurisdicción Coactiva NIT 899 999 059-3. Para presentar excepciones, favor radicar escrito en el Grupo de Jurisdicción Coactiva Avenida El Dorado No 103 – 15 Bogotá D.C.

Mayor información en los teléfonos (57-1) 296 3240 o 296 3621, Bogotá, E-mails [angel.pinzon@aerocivil.gov.co](mailto:angel.pinzon@aerocivil.gov.co) / [oscar.martinez@aerocivil.gov.co](mailto:oscar.martinez@aerocivil.gov.co)

Cordialmente,

ÁNGEL MARIO PINZÓN MELO  
Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

Anexo: Mandamiento de pago anunciado en un folio  
Ruta electrónica: \\bog7\AD\Externo\2018003958

1371

V 13-2-18

**472** Servicios Postales Nacionales S.A.  
 NIT 900 062917-9  
 DG 25 G 95 A 55  
 Línea Nat: 01 8000 111 210

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social: AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL - BOGOTA

Dirección: AEROPUERTO EL DORADO - DIR. ADMITIVA P1 PROCESOS CONTRACTIVA  
 Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.  
 Código Postal: 110911000  
 Envío: RN902325242CO

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social: CARLOS ALBERTO RUEDA PINZON

Dirección: VEREDA PALONEGRO KM 2 VIA AEPTO DIAGONAL RESTAURANTE CUCHARA  
 Ciudad: LEBRIJA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 687577

Fecha Pre-Admisión: 14/02/2018 13:39:38

Min. Transportes y Comunicaciones 14/02/2018 del 20/05/2014  
 Min. TIC Res. Mensajería 00067 del 09/09/2011

**472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9**

**CORREO CERTIFICADO NACIONAL**

Centro Operativo: UAC.CENTRO Fecha Pre-Admisión: 14/02/2018 13:39:38  
 Orden de servicio: 9275692



RN902325242CO

6000 055  
 Devolución

Remitente	Nombre/ Razón Social: AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL - BOGOTA	Causal Devoluciones:	
	Dirección: AEROPUERTO EL DORADO - DIR. ADMITIVA P1 NIT/C.C/T.I.: 8999999059 Referencia: 1053 Teléfono: Código Postal: 110911000 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111583	<input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado <input type="checkbox"/> FA Fallecido <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
Destinatario	Nombre/ Razón Social: CARLOS ALBERTO RUEDA PINZON Dirección: VEREDA PALONEGRO KM 2 VIA AEPTO DIAGONAL RESTAURANTE CUCHARA PALO ZN Ciudad: LEBRIJA	Firma nombre y/o sello de quien recibe: c.c. Sergio Martínez	
Valores	Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$7.500 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$7.500	Dice Contener: Observaciones del cliente : 2018003958	Fecha de entrega: 26 MAR 2018 Distribuido: c.c. 099.367.941



1111583600055RN902325242CO

16

**GRUPO DE JURISDICCIÓN COACTIVA**  
"Auto N°161 por el cual se libra Mandamiento de Pago en el proceso N° 1371"

Bogotá D.C., diecinueve (19) de julio de dos mil diecisiete (2017).

El Coordinador del Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, con fundamento en el Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario), las leyes 1066 de 2006 y 1437 de 2011, las resoluciones internas 840 de 2004 y 00629 de 2007 y,

**C O N S I D E R A N D O :**

- 1.- Que obra al Despacho para su cobro coactivo la Resolución 00019 de 5 de 2015, confirmada por la Resolución 00175 de 22 de enero de 2016 mediante la cual UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL impuso una multa en contra de AEROLINEAS ALAS DE COLOMBIA LTDA, sociedad identificado con N.I.T. 804.006.687-3 y a favor de esta Entidad por la suma de cincuenta y tres millones setecientos mil ciento veintinueve pesos (\$53.700.129,00).
- 2.- Que el citado acto administrativo, ejecutoriado desde el 28 de enero de 2016, contiene una obligación clara, expresa y actualmente exigible, por ende, presta mérito ejecutivo en los términos del artículo 99 del Código Contencioso Administrativo; imponiéndose su cobro siguiendo el procedimiento administrativo establecido en el Estatuto Tributario.
- 3.- En mérito de lo anteriormente expuesto, este Despacho.

**R E S U E L V E :**

**PRIMERO:** Librar mandamiento de pago por vía de cobro coactivo a favor de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL y a cargo de AEROLINEAS ALAS DE COLOMBIA LTDA, sociedad identificado con N.I.T. 804.006.687-3 y a favor de esta Entidad por la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS M/CTE.(\$53.700.129,00) de capital, más los intereses que se causen desde la fecha en que se hizo exigible la obligación hasta el día en que se efectúe el pago total de la misma; igualmente por las costas del proceso.

**SEGUNDO:** Advertir al deudor que dispone de quince (15) días, contados a partir de la fecha de notificación de la presente actuación, para cancelar la deuda o proponer excepciones legales, de conformidad con los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario y demás normas concordantes.

**TERCERO:** El pago de la deuda deberá hacerlo en la cuenta corriente nacional del Banco Popular número 01403098-5, o en la cuenta de depósitos Judiciales número 110019196075

1053-083

GRUPO DE JURISDICCIÓN COACTIVA

"Auto N°161 por el cual se libra Mandamiento de Pago en el proceso N° 1371

del Banco Agrario de Colombia, a nombre de Aeronáutica Civil Grupo Jurisdicción Coactiva NIT 899.999.059-3. El deudor deberá remitir al despacho la copia al carbón de la consignación en la que conste el pago o el original del título judicial, según corresponda.

**CUARTO:** Notificar personalmente el presente mandamiento de pago al ejecutado, previa citación a la dirección registrada ante la Entidad o la que se logre establecer, para que comparezca a notificarse, de conformidad con el artículo 826 del Estatuto Tributario, con la advertencia de que, si no compareciere dentro del término establecido, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ÁNGEL MARIO PINZÓN MELO  
Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

Proyectó Óscar Eduardo Martínez Ramírez



4:72	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	20/02/18	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C. <i>J. Martinez Wilson</i>		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	<i>Desde que el señor murio ya se acabo</i>	Observaciones:	

Señor:

(**CARLOS ALBERTO RUEDA PINZÓN**)  
REPRESENTANTE LEGAL DE "AEROLÍNEAS ALAS DE COLOMBIA LTDA."  
(*o quien haga sus veces*)  
**HANGAR LE 3 AEROPUERTO PALONEGRO**  
**LEBRIJA, SANTANDER**

Ref.: COBRO POR JURISDICCIÓN COACTIVA No. 1371  
**NOTIFICACIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO POR CORREO**

El Coordinador del Grupo de Jurisdicción Coactiva de Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, con fundamento en el artículo 826 del Estatuto Tributario, notifica mediante el presente correo la siguiente actuación:

Auto N° 0161 de fecha 19 de julio de 2017, mediante el cual se Libró Mandamiento de Pago en el Proceso de Cobro N° 1371 adelantado en contra AEROLÍNEAS ALAS DE COLOMBIA LTDA. proferido por el Grupo de Jurisdicción Coactiva de Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, del cual se adjunta copia.

Como quiera que el ejecutado no compareció para notificarse, lo cual le fue solicitado con oficio citatorio N° 1053.083-2017026178 de fecha 24 de julio del mismo año, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este correo. Se advierte al ejecutado, que dispone de quince (15) días, contados a partir de la notificación, para pagar la deuda o proponer excepciones legales, de conformidad con los artículos 830 y 831 del citado Estatuto Tributario.

Para pagar, sírvase consignar en la Cuenta Corriente Nacional N° 01403098-5 del Banco Popular o en la Cuenta de Depósitos Judiciales 110019196075 del Banco Agrario de Colombia a nombre de Aeronáutica Civil - Jurisdicción Coactiva NIT 899 999 059-3. Para presentar excepciones, favor radicar escrito en el Grupo de Jurisdicción Coactiva Avenida El Dorado No 103 – 15 Bogotá D.C.

Mayor información en los teléfonos (57-1) 296 3240 o 296 3621, Bogotá, E-mails [angel.pinzon@aerocivil.gov.co](mailto:angel.pinzon@aerocivil.gov.co); [oscar.martinez@aerocivil.gov.co](mailto:oscar.martinez@aerocivil.gov.co)

Cordialmente,

ÁNGEL MARIO PINZÓN MELO  
Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

Anexo: Mandamiento de pago anunciado en un folio  
Ruta electrónica: \\bog7\AD\Extemo\2018005070

*Oscar*

